RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N°015 – 2023

OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ZONAS COMUNES Y ESPACIOS ESPECIALIZADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO ADECUADOS EN EL EDIFICIO BLOQUE 14.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA INORCA S.A.S.

Señores:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Envigado, Antioquia

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones de la selección abreviada bajo el instrumento de subasta inversa N° CEIUE 015 2023.

Cordial saludo,

A continuación, presentamos las inquietudes de Inorca S.A.S. a la selección abreviada bajo el instrumento de subasta inversa N° CEIUE 015 2023., cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ZONAS COMUNES Y ESPACIOS ESPECIALIZADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO ADECUADOS EN EL EDIFICIO BLOQUE 14:

Con el objetivo de mantener pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta el objeto del proceso, solicitamos que los requisitos mínimos habilitantes que acreditan:

1. CAPACIDAD FINANCIERA, sea contemplado dentro del siguiente indicador:
   - Índice de liquidez: mayor o igual a una razón corriente de 1,79.
   - Índice de endeudamiento: menor o igual al 0,7.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, sea contemplado dentro del siguiente indicador:
   - Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,05.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Liliana Nieto V.

Liliana Nieto V.
Líder Mercadeo – Inorca S.A.S.
Cel: (+57) 316 3338099
Correo: liliana@inorca.com.co
Av. Cañasgordas, Calle 18 # 118 – 85 c/54 - Cali, Colombia

RESPUESTA

Una vez analizada la observación desde el sector económico y teniendo en cuenta los procesos contractuales de los últimos años, y en aras de garantizar el principio de selección objetiva, la pluralidad de oferentes, y la igualdad en los términos de referencia se hace necesario ajustar los indicadores financieros a efectos de ampliar la participación de oferentes en el proceso, por lo anterior se modificación de los indicadores financieros en los siguientes términos:

ÍNDICES FINANCIEROS	índice de liquidez Activo corriente sobre pasivo corriente	**Igual o superior a uno punto cinco (1.5)**
	índice de endeudamiento Pasivo total sobre activo total	**Menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75)**
	Razón de cobertura Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	**Superior o igual cien (100) o Indeterminado**
	Capital de trabajo Activo corriente menos pasivo corriente	**Dos (2) vez el presupuesto oficial, esto es $3.800.046.040 equivalente a 3275.90 SMMLV**
ÍNDICES ORGANIZACIONALES	Rentabilidad del patrimonio Utilidad Operacional sobre Patrimonio	**Mayor o igual a cero punto cero cuatro (0.04)**
	Rentabilidad del activo Utilidad Operacional sobre Activo Total	**Mayor o igual a cero punto cero cuatro (0.04)**

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles oferentes, la Institución procederá a realizar las modificaciones pertinentes a través de adenda en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa *(…) La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (…)*

De acuerdo, al cronograma establecido se emite el presente documento a los 24 días del mes de agosto de 2023. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

JOSÉ LEONARDO ZAPATA VERGARA
Vicerrector Administrativo y Financiero
Institución Universitaria de Envigado

JUAN CARLOS RAMIREZ VELASQUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Institución Universitaria de Envigado.

LUISA FERNANDA PIEDRAHITA C.
Profesional Especializada